

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS - CAUCA
19-622-40-89-001

Rosas Cauca, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el emplazamiento al demandado se ha efectuado en forma correcta y el termino con que contaba la misma para comparecer al proceso (2018-00150-00) se encuentra vencido con resultados negativos, el Juzgado:

RESUELVE.

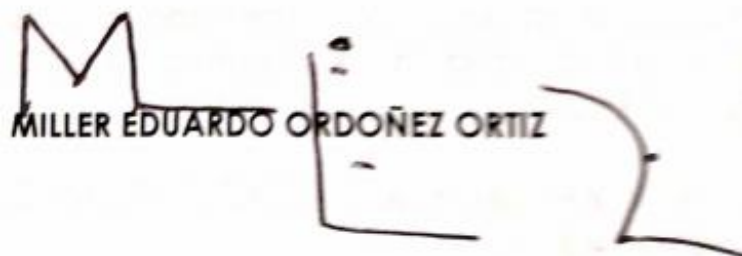
PRIMERO: DESIGNAR al Doctor **JESUS IVAN BURBANO CERON**, identificado con la Cedula de ciudadanía número 1.061.725.722, con Tarjeta Profesional Número 361.629 del C.S.J, residente en la calle 12b No. 13b-10, teléfono móvil 3234774282 correo electrónico: ivanburbanoabogados@gmail.com como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada MARIA ELENA BONILLA

SEGUNDO: Comuníquesele el contenido del presente auto y córrasele traslado de la demanda.

TERCERO: FIJASE en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300. 000.00) MCTE como valor de los gastos procesales que se presenten en el presente proceso a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

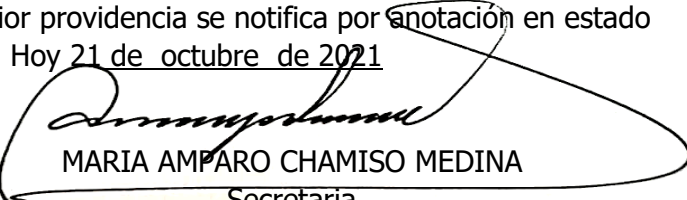
EL JUEZ


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 094. Hoy 21 de octubre de 2021



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria